

## "CAMINO DEL RECICLAJE 2019" BASES LEGALES

### I. OBJETO Y DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción es promovida y organizada por ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (en adelante, "**ECOEMBES**"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 83-85 y C.I.F. nº A-81601700, cuyo objeto es el lanzamiento de la campaña "*Camino del Reciclaje*", en su edición 2019, consistente en convertir a los albergues adheridos al "Camino del Reciclaje" (se incorpora un listado completo de participantes en el ANEXO al presente) en el Camino de Santiago y Camino Lebaniego, situados concretamente en las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Cantabria, Galicia y La Rioja, que forman parte del "Camino Francés", del Camino Inglés, del Camino del Norte y del Camino Portugués, en **albergues sostenibles**, y está sujeta a las bases legales contenidas en este documento (en adelante, las "**Bases Legales**").

La presente Promoción es ejecutada a través de la agencia de publicidad TRAGOS BONNANGE WIESENDANGER AJRODI DE ESPAÑA, S.A. (en adelante, "**TBWA**") con domicilio en calle Juan Exlandiú 11, 28007, Madrid.

### II. MECÁNICA, PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción está reservada a aquellos albergues que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Estar adheridos al "Camino del Reciclaje"
- Ubicar obligatoriamente un (1) "**Sello Ecoalbergue**" en un lugar visible del albergue, dos (2) **Papeleras amarillas y azules** y tres (3) *display* mostrador con compostelas y/ o bolsas, y que estén colocados correctamente y se haga uso de ellos. **Además, recomendamos ubicar en las instalaciones los carteles y el resto los objetos incluidos en el "Welcome Pack" : i) las pegatinas con los consejos, ii) el felpudo (en el caso de los albergues nuevos adheridos en el 2019 –Camino inglés en Galicia y Camino del norte y Camino Lebaniego en Cantabria), iii) el calendario, v) los stoppers (materiales del "Welcome Pack" sostenible que ECOEMBES entregará a todos los albergues participantes en la Promoción), así como vi) las papeleras (amarillas y azules), vii) el sello de "ecoalbergue" y viii) los carteles**
- Que reciclen de manera correcta y tengan las papeleras colocadas correctamente
- Que completen el nuevo calendario para determinar el número de veces que se vacían las papeleras (azul y amarilla).
- Que trasmitan nuestro mensaje concienciando a los peregrinos de la importancia del medio ambiente y el reciclaje.
- Que repartan las bolsas/compostelas a los peregrinos, con el fin de que éstos guarden sus residuos evitando la basuralidad en el camino hasta que lleguen al siguiente contenedor o albergue con papeleras donde los puedan reciclar. En caso de que se finalicen las subsistencias de estos materiales, deben seguir comunicando el mensaje y concienciando a los peregrinos sobre la importancia de reciclar y cuidar el camino

El periodo de duración de la Promoción dará comienzo el 14 de junio de 2019 y finalizará el 31 de octubre de 2019, a las 23:59 horas.

Durante este periodo, un "Peregrino Misterioso" visitará todos los albergues participantes para comprobar la correcta colocación de los materiales e identificar así aquellos que resulten ser "más sostenibles".

### III. PREMIO

Los albergues que cumplan los requisitos citados la Base II, entrarán en un sorteo, del que resultará un (1) ganador (en adelante, el "**Ganador**") de un "*premio por importe de **DOS MIL EUROS (2.000.-€), para llevar a cabo una medida sostenible en el mismo.***

El albergue Ganador será el responsable ante ECOEMBES de adjudicar la ejecución de la medida sostenible a la empresa más adecuada para ello. A modo de ejemplo, se puede entender como medida sostenible: cambiar las luminarias por otras de menor gasto energético, sustituir grifos de ruleta por grifos con sensores de movimiento, instalación de aparca-bicis en el albergue, perlizadores para los grifos, etc.), esto es, medidas que contribuyan a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente en su albergue.

El albergue ganador antes de contratar la medida deberá comunicársela a Ecoembes para que pueda aprobarla al valorar que es una medida que supone una mejora medioambiental para su establecimiento.

La empresa que realice la mejora tendrá que poder realizar una factura para posteriormente proceder el pago (sin factura no se realizará al abono del importe).

### IV.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

#### ▪ Sorteo

La mecánica de la Promoción consistirá en la celebración de un único sorteo, asignándose un "número de participación" a cada albergue participante que haya cumplido con los requisitos dispuestos en la Base II, elaborándose de esta forma un fichero conjunto con el total de "números de participación/participantes". Una vez elaborado el fichero, se ejecutará un programa de selección de números, obteniéndose aleatoriamente tres números, que se asignarán correlativamente a los "números de participación", por orden de aparición, y que corresponderán a lo siguiente:

- 1º. Primer número: Ganador.
- 2º. Segundo número: Suplente 1.
- 3º. Tercer número: Suplente 2.

El sorteo se llevará a cabo ante Notario, en su despacho profesional y haciendo uso de la herramienta de selección aleatoria que estime conveniente para este fin de entre las existentes en la plataforma del Notariado, dentro de la semana siguiente a la conclusión del periodo de participación.

#### ▪ Selección del Ganador

Se realizará, por tanto, un único sorteo para la selección del Ganador, pudiendo ser elegido Ganador del Premio únicamente un (1) albergue participante, que deberá haber cumplido con todas las condiciones dispuestas en las presentes Bases. Además, se seleccionarán dos (2) Suplentes, por orden de selección, para el caso de que el Ganador renunciara o no pudiera aceptar el Premio.

En caso de que el Ganador renunciara o no pudiera aceptar el Premio, aquél perderá su derecho al mismo. En consecuencia, el Premio pasará al Suplente 1 y, si este Suplente 1 renunciara o no pudiera aceptar el Premio, el Premio pasará al Suplente 2, ECOEMBES podrá declarar desierta la Promoción o el Premio a cualquier albergue participante, a su libre discreción.

- **Contacto con el Ganador y entrega del Premio**

ECOEMBES contactará con el Ganador por teléfono y email, según los datos facilitados por el mismo, dentro de la semana posterior a la conclusión del periodo de participación, a fin de gestionar la entrega del Premio.

Del mismo modo, en las redes sociales de ECOEMBES, así como mediante acciones de comunicación en los medios.

De este modo, sin perjuicio de la publicación del Ganador en dichos medios, en caso de que ECOEMBES haya intentado contactar con el Ganador por teléfono y/o mail, sin éxito, y éste no se ponga en contacto con ECOEMBES en el plazo de 20 días desde el transcurso de la semana posterior a la conclusión del periodo de participación, se entenderá que el Ganador renuncia al Premio, de tal forma que el mismo pasará al Suplente 1.

En tal caso, ECOEMBES publicará en los referidos medios el nombre del Suplente 1, como Ganador, y contactará con el mismo por teléfono / mail, según los datos facilitados. Así, en caso de que ECOEMBES haya intentado contactar por teléfono /mail con el Suplente 1, sin éxito, y éste no se ponga en contacto con ECOEMBES en el plazo de dos semanas desde la publicación del nombre del Suplente 1, como Ganador, se entenderá que el Suplente 1 renuncia al Premio, de tal forma que el mismo pasará al Suplente 2, reactivándose así la misma mecánica y plazo previstos para el Suplente 1.

En caso de que ninguno de los anteriores aceptara el Premio, ECOEMBES podrá declarar desierta la Promoción o el Premio a cualquier albergue participante, a su libre discreción.

Respecto a la entrega del Premio, esto es, la mejora sostenible valorada en 2.000.- €, el Ganador dispondrá de un plazo de un mes desde que Ecoembes le haya comunicado el premio para decidir y comunicar a ECOEMBES la mejora a realizar y buscar una empresa que se encargue de ello.

Una vez que ECOEMBES haya dado su conformidad a la medida y realizada la mejora, el albergue tendrá que facilitar la factura del proveedor y ECOEMBES dispondrá entonces del plazo de cincuenta (50) días hábiles para hacer el ingreso de la referida cantidad en la cuenta corriente que a tal efecto comunique y acredite el proveedor.

## **V. AUTORIZACION DE CAPTACION Y DIVULGACION**

La aceptación del Premio, implica el consentimiento expreso a la posible realización de fotografías y entrevistas que podrán ser difundidas por ECOEMBES únicamente a los fines promocionales de la presente Promoción y sin que ello genere para el Ganador derecho a contraprestación alguna distinta del Premio.

## **VI. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

La simple participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales, que quedarán depositadas ante Notario.

Estas bases podrán ser consultadas de manera gratuita en el *microsite*: [www.caminodelreciclaje.com](http://www.caminodelreciclaje.com).

ECOEMBES se reserva el derecho a variar estas bases legales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

**Asimismo, durante la vigencia de la presente promoción y en cualquier momento de la misma, y siempre que las circunstancias lo obliguen o recomienden, ECOEMBES se reserva el derecho a anular, prorrogar o modificar las condiciones de la presente Promoción, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudique los derechos adquiridos por los Participantes.**

## **VII. TRATAMIENTO DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de Protección de las personas físicas en el tratamiento de datos personales, así como en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico, se pone en conocimiento de los participantes que los datos serán tratados únicamente a los efectos de gestionar la comunicación del premio y en el caso del ganador para también para a difusión en medios. con carácter confidencial y únicamente para las finalidades establecidas en la campaña "camino del reciclaje" a la que voluntariamente se han adherido.

Sin perjuicio de lo anterior se informa a los Participantes que podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento mediante escrito dirigido a: [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com)

El depositario y Encargado del tratamiento de los datos será la empresa TBWA ESPAÑA, la cual tratará los datos de conformidad con las instrucciones dadas por ECOEMBES y, finalizado el concurso, devolverá el fichero a ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. con el fin de que ésta proceda a la destrucción del mismo.

## **VIII. FUERO Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases legales se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas.

Para cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación de estas bases, los participantes de la Promoción y ECOEMBES, con renuncia expresa al fuero que pudiere respectivamente corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.